



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 006-2021-MPC

Caraveli, 29 de enero de 2021

VISTO:

El Informe N° 007-2021/GDC/MPC, Hoja de Coordinación N° 01-2021-NSGE-GDC-MPC, la Disponibilidad Presupuestaria N° 004-2021-PPTO/MPC, el Informe legal N° 013-2021-OAJ-MPC y el proveído de gerencia municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 -Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 007-2021/GDC/MPC de fecha 18 de enero de 2021, la Gerente de Desarrollo Comunal Sra. Corina Montoya Sotomayor remite a la Gerencia Municipal, la propuesta de "PLAN ANUAL DE TRABAJO – VIVERO Y PLANTA DE COMPOSTAJE", por un monto de S/. 80,043.82.

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 01-2021-NSGE-GDC-MPC de fecha 28 de enero de 2021, la Ing. Encargada del Vivero y Planta de Compostaje de la Entidad NILDA SOFIA GUERREROS ESPINOZA, remite el mencionado documento a la Gerencia de Desarrollo Comunal, notificando la reducción del presupuesto del plan anual referido hasta por el monto de S/. 79,339.60.

Que, mediante documento de Disponibilidad Presupuestal N° 004-2021-PPTO/MPC emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto de fecha 29 de enero de 2021, se otorga Disponibilidad Financiera al Plan de Trabajo aludido, hasta por el monto de S/. 79,339.60 (Setenta y nueve mil trescientos treinta y nueve con 60/100).

Que, mediante Informe Legal N° 013-2021-OAJ-MPC de fecha 29 de enero de 2021, la Oficina de Asesoría Legal OPINA, señala que **DEBE APROBARSE** el PLAN ANUAL DE TRABAJO - VIVERO Y PLANTA DE COMPOSTAJE presentado y alcanzado por la Gerencia de Desarrollo Comunal de la Municipalidad Provincial de Caraveli, mediante Resolución de Gerencia Municipal, por los fundamentos, diagnóstico, justificación, cronograma de acciones, y demás ítems puntualmente descritos en dicho documento, y en tal virtud debe APROBARSE igualmente la asignación y/o Disponibilidad Presupuestal que se detalla en el documento DP N° 004-2021-PPTO/MPC de fecha 29 de enero de 2021, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la MPC, por el monto total de S/. 79,339.60 (Setenta y nueve mil trescientos treinta y nueve con 60/100).

Que, el Plan de Trabajo objeto de aprobación reúne los requisitos de DIAGNOSTICO, JUSTIFICACION, OBJETIVO GENERAL, OBJETIVOS ESPECIFICOS, BENEFICIARIOS, ORGANO RESPONSABLE DE SU IMPLEMENTACION Y EJECUCION, ACCIONES ESTRATEGICAS, CRONOGRAMA DE ACCIONES, REQUERIMIENTOS TECNICO LOGISTICOS, PRESUPUESTO ANUAL GENERAL, Y DESAGREGADO EN PRESUPUESTO SEMESTRE I y PRESUPUESTO

SOMOS
Caraveli

(054) 511104

www.municaraveli.gob.pe

alcaldiacaraveli@gmail.com

RUC 20199539478

Calle José Félix Andía N° 401 - Caraveli



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARAVELI

SEMESTRE II, atendiendo además a que el mismo cuenta con Disponibilidad Presupuestal por el monto S/. 79,339.60, desagregado en su I Semestre hasta por el monto de S/. 42,958.00 y en su II Semestre hasta por el monto de S/. 36,381.60.



Por lo que, de conformidad con lo señalado en los informes indicados, en los considerandos precedentes de la presente resolución, las facultades otorgadas en la Resolución de Alcaldía N° 217-2020-MPC de fecha 30 de diciembre de 2020, en uso de las atribuciones previstas en el art. 20 inc. 20 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y conforme a numeral 74.1 del artículo 74 de la Ley 27444;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN ANUAL DE TRABAJO denominado "VIVERO Y PLANTA DE COMPOSTAJE" presentado y alcanzado por la Gerencia de Desarrollo Comunal de la Municipalidad Provincial de Caraveli, por los fundamentos, diagnóstico, justificación, cronograma de acciones, y demás Items puntualmente descritos en dicho documento.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la ASIGNACION y/o DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para el PLAN ANUAL DE TRABAJO mencionado en el artículo primero, por el monto total de S/. 79,339.60 (Setenta y nueve mil trescientos treinta y nueve con 60/100).



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el cumplimiento, alcances y efectos de la presente Resolución en la forma y modo establecidos en la ley de la materia, a la Gerencia de Desarrollo Comunal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica y demás áreas involucradas en el presente procedimiento para los fines de ley pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARAVELI
Blanca E. Garavito
Abg. Blanca E. Garavito Saavedra
GERENTE MUNICIPAL



(054) 511104

www.municaraveli.gob.pe

alcaldiacaraveli@gmail.com

RUC 20199539478

Calle José Félix Andía N° 401 - Caravelí